

## **ACTA COMISIÓN DELEGADA URGENTE**

**CELEBRADA EL 14 DE JULIO DE 2022 DE FORMA TELEMÁTICA**

ASISTENTES:

<b>NOMBRE</b>	<b>ESTAMENTO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Marco Chomón Montaña	FMFA	
Antonio Valverde	FEFARMU	
José Manuel de Diego	BLACK DEMONS	
Enrique Prado	GIJÓN MARINERS	
José Luis Soler Martín	PRESIDENTE	

Se inicia la sesión a las 18:35 con los siguientes puntos en el orden del día:

1. Modificación Reglamento Expedición de Licencias
2. Ruegos y preguntas

Da la bienvenida a los asistentes el presidente y da la palabra a Nicolás de la Plata (Asesor jurídico FEFA) para que explique la modificación del Reglamento.

Nicolás recuerda que con este tema llevamos desde agosto del año pasado, haciendo consulta al CSD sobre el asunto de los jugadores extranjeros, tanto telefónicamente como por correo en, en este trascurso el CSD informa que no se puede aprobar modificaciones al Reglamento de Tramitación de Licencias ni al Reglamento General, ya que no se han presentado por la anterior presidencia, y por tanto se tramitó la aprobación global de ambos reglamentos. En noviembre del 2021 se aprobaron los dos Reglamentos y a fecha de hoy no hay contestación por parte del CSD.

En concreto se presenta la modificación del artículo 69 del citado Reglamento de Licencias, para dejar claro los casos de participación de jugadores extranjeros, entre ellos una licencia por tiempo determinado según su estancia legal en España.

Que se solicitará documentación compulsada sobre la situación de cada licencia que se tramite o habilite la FEFA.

Que también se ha solicitado al CSD en varias ocasiones, entre ellas también vía Registro la situación de los Reglamentos así, como la modificación de Estatutos que se aprobó en la Asamblea de noviembre del 2021 sin tener como se ha dicho antes ninguna respuesta. Informar que se ha solicitado al CSD la aprobación de los Reglamentos y los Estatutos por silencio administrativo.

Marco comenta que los artículos 28 y 37 habla sobre el tema de los jugadores extranjeros.

Nicolás le comenta que se hizo la consulta de forma urgente y que se llamó al CSD y en septiembre se consiguió hablar con una persona del CSD y se lo solicito una reunión con el Subdirector General.

Marco comenta sobre una copia compulsada. Lo que se le comenta si alguna Federación Territorial comprueba el documento original con la copia, ellos pueden dar validez al documento como delegación de función de administración.

Marco comenta que este reglamento al estar la licencia única debería aplicarlo todas las FFAA.

Se le explica que la Federaciones son autónomas y FEFA no puede obligar a que lo implante, en el caso que no tuviesen dicho Reglamento deberían aplicarlo.

José Manuel de Diego muestra su parecer, observando que la nueva normativa obligaría a los clubes a realizar acciones para las que no gozan de suficiente estructura. José Manuel de Diego comenta que, los clubes se sienten un poco indefensos, ya que los visados pueden ser por trabajo, estudio o por voluntariado y que no hay ninguno de deportista o practica de deporte no profesional.

Nicolás le comenta que será una cosa buena llevarlo a ADESP para que haga fuerza, para que el Gobierno pueda aprobar este tipo de visado, ya que es una competencia del Gobierno.

Se procede hacer la votación

**Votación:**    **SI:** 4    **NO:** 1    **Abstención:** 0    **Resultado:** Aprobado

## 2 Ruegos y preguntas

José Manuel también pregunta cómo se controlará lo de los extranjeros por parte de los árbitros ya que se lleva dos años sin pasar.

Antonio Valverde explica que, por el tema de la pandemia, según el protocolo los roster lo revisaba el Delegado de COVID del partido, ya que tenía que hacer el control de jugadores.

Se termina la Comisión Delegada a las 19:10

Fdo. José Luis Soler  
Presidente

Fdo. Pascual Dueñas Rubio  
Secretario General